

APOSTILLA, LEGALIZACIÓN Y HABILITADO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

TRAMITACIÓN

ATENCIÓN AL PÚBLICO: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LEGALIZACIONES-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, ESMERALDA 1212, CABA 1007, BUENOS AIRES.

A partir del 7 de mayo de 2019, el procedimiento de legalización con relación a la apostilla, legalización y habilitado de documentos públicos (tales como certificados de supervivencia, venias de viaje, documentos notariales, formularios 08, entre otros) es el siguiente:

SISTEMA DE TURNO: La Unidad de Coordinación de Legalizaciones (UNCOL) sólo atiende al público con turno WEB. Los turnos se solicitan desde la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:

www.cancilleria.gob.ar e ingresar en "Apostilla/Legalizaciones: Obtené tu turno on line", o bien ingresando a: <https://www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento>.

El turno deberá ser gestionado con la debida antelación.

El recurrente en el exterior que delegue la apostilla/legalización o habilitado de un documento a un tercero, deberá tramitar un turno WEB a dicha persona indicando los datos personales del mencionado, toda vez que solo podrá concurrir a la UNCOL la persona física para la cual se haya sacado el turno, sin importar quién es el titular del documento a apostillar/legalizar o habilitar.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA: La documentación recibida en UNCOL podrá ser retirada a partir de las 24 hs de su presentación. Se recibe un máximo de cinco (5) documentos por día por persona.

En el caso que la documentación sea retirada por una persona distinta de aquella que la entregara, se deberá presentar la debida autorización original y copia del DNI de quien presentó la documentación originariamente (Solicitar la correspondiente autorización en el sector).

FORMAS DE PAGO: TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO (NO se recibe dinero en efectivo, sin excepción). La persona que efectúa el trámite debe presentarse con DNI, documento a intervenir y tarjeta de débito/crédito.

En caso de solicitud de trámite urgente y justificado (retiro de trámite en el día), se adicionará al valor original de la apostilla o legalización, la suma de \$ 400 (pesos cuatrocientos) por documento.